LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias

I n v i t a n a l

Doctorado en Ciencias Ambientales

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

25 de enero al 31 de mayo de 2027.

Modalidad presencial y al correo ciencias.ambientales@correo.buap.mx

Curso propedéutico (opcional):

05 de abril al 14 de mayo de 2027, modalidad virtual.

Entrega de anteproyecto de tesis de investigación:

31 de mayo de 2027, enviar al correo ciencias.ambientales@correo.buap.mx

Examen de admisión:

04 de junio de 2027, modalidad presencial.

Publicación de lista de personas pre aceptadas:

11 de junio de 2027, se notificará por correo personal.

Defensa de anteproyecto de tesis, de las personas pre aceptadas:

14, 15 y 16 de junio de 2027, modalidad presencial.

Entrevistas:

21 y 22 de junio de 2027, modalidad presencial.

Personas aceptadas al programa:

02 de julio de 2027, se notificará por correo personal.

Inicio de cursos:

09 de agosto de 2027, en modalidad presencial.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Curso propedéutico:

$1,000.00 M.N.

Costo semestral:

$3,000.00 M.N.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

https://bsu.buap.mx/qF6

INFORMES

Dra. Edith Chávez Bravo
Coordinador(a) del Doctorado en Ciencias Ambientales
Correo: ciencias.ambientales@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias
Edificio IC6 Planta baja, Avenida Central, Ciudad Universitaria, Fracc. Jardines de San Manuel, Puebla, Pue, México, CP 72570, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7056
Correo del posgrado: ciencias.ambientales@correo.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026